Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN — REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO A PAGAR CTA. Nº 1226/1900 — CORREO ARGENTINO

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C — SAN JUAN, VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2016 — N° 25.320

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina"

GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

LEYES

LEY N.° 1496-P
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.-Apruébase el Convenio de Cooperación Técnica, de fecha 9 de Abril de 2015, suscripto entre el Instituto Geográfico Nacional, la Universidad Nacional de San Juan, la Municipalidad de Sarmiento, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan; y sus Anexos I, II y III, ratificado por Decreto Provincial N° 1107-MHF, con fecha 7 de Julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac
Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados
" Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley Nº 1496-P, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 20 de Octubre del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores
Secretario General de la Gobernación

LEY N.° 1497-J
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.-Apruébase en todas sus partes el convenio marco, *"Estudio de la disponibilidad hídrica para el desarrollo agropecuario de Campo Caballo Anca"*, suscripto el día 4 de Septiembre de 2015, entre el Gobierno de la Provincia, y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 1174-MPyDE, de fecha 22 de Julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac
Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados
" Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley Nº 1497-J, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 20 de Octubre del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores
Secretario General de la Gobernación

LEY N.° 1498-P
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Créase el calendario de actividades conmemorativas relacionadas con la temática de la discapacidad que estará compuesto por todas las fechas que se consideren de relevancia para la Provincia por su trascendencia e impacto por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a través de la Dirección de las Personas con Discapacidad o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 2°.- El calendario creado por la presente ley tiene como objetivo, fomentar la difusión, a través de los diferentes medios de comunicación, a los fines de sensibilizar y concientizar a la población sobre las diversas discapacidades.

ARTÍCULO 3°.- Será contenido del calendario, las fechas relacionadas con la discapacidad, quedando sujeto a incorporaciones futuras:

a) Día Mundial del Braille, se conmemora el día 4 de Enero de cada año;

b) Día Internacional del Síndrome de Asperger, se conmemora el día 18 de Febrero de cada año;

c) Día Internacional del Implante Coclear; se conmemora el día 25 de Febrero de cada año;

d) Día Mundial de Síndromes poco frecuentes: Síndrome de Behcet, Síndrome de Arnold Chiari, Mal de San Vito; se conmemoran el día 28 de Febrero de cada año;

e) Día Mundial del Síndrome de Down, se conmemora el día 21 de Marzo de cada año;

f) Día Nacional de la Audición, se conmemora el día 28 de Marzo de cada año;

g) Día Mundial de Concientización sobre el Autismo; se conmemora el día 2 de Abril de cada año;

h) Día Mundial del Síndrome de West, se conmemora el día 10 de Abril de cada año;

i) Día Mundial del Parkinson, se conmemora el día 11 de Abril de cada año;

j) Día Mundial de la Osteogénesis Imperfecta, se conmemora el día 6 de Mayo de cada año;

k) Día internacional de la Epilepsia, se conmemora el día 24 de Mayo de cada año;
l) Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, se conmemora el día 27 de Mayo década año;
m) Día Internacional de la Sordoceguera, se conmemora el día 27 de Junio de cada año;
n) Día Internacional del Síndrome de Rubinstein-Taybi, se conmemora el día 3 de Julio de cada año;
o) Día Mundial de la enfermedad de Gaucher, se conmemora el día 26 de Julio de cada año;
p) Día Nacional de Ayuda a Personas con Autismo, se conmemora el día 25 de Agosto de cada año;
q) Día Nacional del Intérprete de Lengua de Señas, se conmemora el día 13 de Septiembre de cada año;
r) Día Nacional de las Personas Sordas, se conmemora el día 19 de Septiembre de cada año;
s) Día Mundial de la Parálisis Cerebral, se conmemora el día 7 de Octubre de cada año;
t) Día Mundial de la Salud Mental, se conmemora el día 10 de Octubre de cada año;
u) Día Mundial del Bastón Blanco, se conmemora el día 15 de Octubre de cada año;
v) Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se conmemora el día 3 de Diciembre de cada año;
w) Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, se conmemora el día 18 de Diciembre de cada año.

ARTÍCULO 4°.- Invítase a los municipios de la provincia, a adherirse a la presente ley.
ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac
Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados
" Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley Nº 1498-P, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 20 de Octubre del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores
Secretario General de la Gobernación

LEY N.° 1499-A
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, conforme a la Ley General de Expropiaciones N° 1000-A, el inmueble denominado Baños Termales "La Laja", con sus instalaciones y todo cuanto hubiere adherido o incorporado al suelo, ubicado con frente a la Ruta Provincial N° 102, distrito La Laja, con inscripción de dominio en mayor extensión, departamento Albardón y comprendido dentro de la parcela en mayor extensión, identificada con la Nomenclatura Catastral de Origen 10-26-387476. El predio afectado está comprendido entre las siguientes coordenadas Gauss-Kruger (POSGART 2007) de acuerdo al siguiente detalle:

X	Y
6533200.449	2549625.957
6533182.317	2549774.006
6533105.687	2549779.835
6532928.907	2549848.892
6532636.086	2549997.498
6532456.965	2550167.805
6532254.161	2549780.463
6532519.612	2549637.138
6532754.112	2549535.771
6532823.162	2549515.212
6533174.590	2549601.327
6523720.610	2543313.120
6525485.010	2542047.720
6525276.490	2541955.160
6523512.080	2543220.530

Encerrando una superficie de treinta (30) ha, lo que en más o en menos resulte de la mensura correspondiente.
ARTÍCULO 2°.- Determínase que el inmueble descrito en el Artículo 1º, será destinado a la explotación turística. La presente queda encuadrada en los términos de la Ley N° 1239-M (Sistema Provincial de Apoyo al Termalismo) y sus alcances conexos en los términos de Turismo en su zona de influencia, por tratarse de aguas subterráneas de origen volcánico (termales).
ARTÍCULO 3°.- La Dirección de Geodesia y Catastro, será la encargada de realizar la mensura de la parcela afectada a dicha expropiación para la fehaciente determinación de los títulos correspondientes.
ARTÍCULO 4°.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Ley, el Ministerio de Hacienda y Finanzas utilizará el crédito correspondiente, conforme al valor determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, conforme el Acuerdo N° 5580, según Acta N.° 1509, de fecha 4 de Abril de 2016.
ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac
Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados
" Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley Nº 1499-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 20 de Octubre del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores
Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1500-I
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el acuerdo entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación; la ANSES y la Provincia de San Juan, para el otorgamiento del préstamo con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS), en adelante ACUERDO II, celebrado con fecha 2 de Agosto de 2016, ratificado por Decreto Provincial N.° 1324-MHF de fecha 22 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar al Poder Ejecutivo a ceder "pro solvendo" irrevocablemente a favor de la ANSES, los derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2° y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos, ratificado por la Ley Nacional N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital más los intereses; y autorizar al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, para retener automáticamente del régimen citado, los importes necesarios para la ejecución del Acuerdo que se aprueba por el Artículo 1º de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac
Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados
" Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley Nº 1500-I, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 10 de Noviembre del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores
Secretario General de la Gobernación

NOTIFICACIONES

-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL - MASUT ROSENDO EUSEBIO ETAPA EXPLOTACIÓN - PROYECTO "CANTERA MINERALES DEL OESTE"- DEPARTAMENTO SARMIENTO

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N°1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-0186-M-2011, registro del Ministerio de Minería, Caratulado **"P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto "Cantera Minerales del Oeste" - Departamento Sarmiento,** por Resolución N° 086-MM-2014, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones se habilita la Sala de Reuniones del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs. a 12:00hs., contra presentación del D.N.I. y registro de compulsa.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

San Juan, 21 de Septiembre de 2016.-

Fdo.: Dr. Alberto V. Hensel
Ministro de Minería de la Provincia
de San Juan

Nº 51.212 Noviembre 23/25. $ 700.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del Medio Ambiente, potencialmente afectadas, por la realización de la actividad Fábrica de Placas de Yeso, a la Audiencia Pública peticionada, por la Empresa ASWELL S.A., a realizarse el día **6 de Diciembre de 2016 a las 11.00 hs.**, en la Planta ubicada en calle Bolivar, Lote 67, Parque Industrial de Chimbas, San Juan, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por Expediente N° 507-0430-2004, según lo establece la legislación ambiental vigente Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 horas.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales de la Empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato
Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 51.213 Noviembre 23/25. $ 800.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN SUMARIOS

Asesoría Letrada - División Sumario, sito en Centro Cívico, 2º Piso, Capital a dictado la siguiente providencia: "San Juan 14 de Noviembre de 2016. División Sumarios: Teniendo en consideración que la Sra. Marta Luisa Verd Paredes, D.N.I. Nº 17.923.747, no ha podido ser ubicada en el domicilio declarado en su legajo personal, notifíquese a la misma a través de la publicación de Edictos por medio del Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, según lo establecido por la normativa legal vigente, que en el expediente Nº 300-01825-E-2015 se ha dictado la Resolución Nº 11054-ME-2015, que en su parte pertinente resuelve: VISTOS: CONSIDERANDO: LA MINISTRA DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo en los Autos Nº 300-01825-E-2015 y su adjunto Nº 6030028-M-2015, por los motivos expuestos en los Considerando de la presente norma legal, con el fin de deslindar responsabilidades y determinar la sanción que pudiere corresponder. ARTÍCULO 2º DESÍGNASE a partir de la presente Resolución, como Instructor Sumariante, al Dr. Mauro Esteban Carrizo y como Secretario Sumariante al Sr. Víctor Aníbal Anzor, con las facultades que les otorga la Ley, a quienes se les hará saber para su aceptación. ARTÍCULO 3º.- TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Fdo.: Prof. Alicia Nancy García de García
Ministra de Educación
" Dr. Mauro Carrizo - Instructor Sumariante

Cta. Cte. 11.471 Noviembre 24/29 $ 450.-

SOLICITUD CONCESIÓN AGUA SUBTERRÁNEA

"ESTABLECIMIENTO OLIVUM S.A." por expedientes N° 506-2371-E-16; N° 506-2372-E-16; N° 506-2373-E-16; N° 506-2369-E-16 y N° 506-2368-E-16 del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea en NC 15-99-180640 de origen con parcela NC 15-99-182638, Lote 2, Sarmiento, para Pozo N° 4294, Q= 100 l/s Uso Agrícola; Pozo N° 4296 Q= 71 l/s Uso Agrícola y Q=1 l/s Uso Industrial; Pozo N° 4297 Q= 95 l/s Uso Agrícola; Pozo N° 4307 Q= 94 l/s Uso Agrícola y Pozo N° 4306 Q= 97 l/s Uso Agrícola.-

Ubicación: Pozo N° 4294- x: 6430989 y: 2534794 Pozo N° 4296- x: 6430921 y: 2535636 Pozo N° 4297- x: 6431420 y: 2534562 Pozo N° 4307- x: 6431465 y: 2534087 Pozo N° 4306- x: 6430520 y: 2534679.-

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en diario local y 1 día en Boletín Oficial.-

San Juan, 22 de Noviembre de 2016.-

Fdo: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico
Departamento de Hidráulica

N° 51.190 Noviembre 25. $ 130.-

SOLICITUD CONCESIÓN AGUA SUBTERRÁNEA

"ESTABLECIMIENTO OLIVUM S.A." por expedientes N° 506-2366-E-16; N° 506-2367-E-16 y N° 506-2370-E-16 del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea en NC 15-99-180640 de origen, con parcela NC 15-99-188575, Lote 3, Sarmiento, para Pozo N° 4265, Q= 75 l/s; Pozo N° 4293 Q= 111 l/s y Pozo N° 4295 Q=89 l/s; todos para Uso Agrícola.-

Ubicación: Pozo N° 4265- x: 6431186 y: 2533645; Pozo N° 4293 x: 6431058 y: 2534024; Pozo N° 4295 x: 6431117 y: 2533240.-

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en diario local y 1 día en Boletín Oficial.-

San Juan, 22 de Noviembre de 2016.-

Fdo: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico
Departamento de Hidráulica

N° 51.191 Noviembre 25. $ 100.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

CONCURSOS DE PRECIOS N° 41, ART. 69 - Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan - DEC. 4132-SPS-78 DEC. AC. 0042-E-79. RES. 803-MS Y AS-0.4 DECRETO 1663-SESP-99. DEC. 0066-SESP-97. DEC AC. Nº 0039/15; Autorizada por Resolución N° 1458-H.P.D.G.R.-16, de fecha 18 de Noviembre de 2016.-

"EXPEDIENTE Nº 802-2270-16 "

Objeto: Compra e Instalación de Repuestos de Grupo Electrógenos de Htal. Nuevo.-

Destino: Servicios de Emergencia (SMU), Servicio de Terapia Intensiva Adultos, Solicitado por Intendencia-Mantenimiento de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **01/12/2016, a las 09:00 horas.**-

Valor del Pliego: $ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar - sanjuan.gov.ar.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.472 Noviembre 25. $ 145.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

LICITACIÓN PRIVADA N° 19 ART. 69 Inc. 1 DE LA LEY N° 55-I (DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN) DEC. 4132-SPS-78 DEC. AC. 0042-E-79. RES. 803-Ms Y As-94 DEC. 1663-SESP-99. DEC. 0066-SESP-97. DEC. AC. 0039-15; Autorizada por Resolución N° 1460-H.P.D.G.R.-16, de fecha 18 de Noviembre de 2016.-

"EXPEDIENTE Nº 802-2288-16"

Objeto: Compra de Materiales de Albañilería.-

Destino: Departamento Mantenimiento de este H.P.D.G. R.-

Valor del Pliego: $ 500,00.-

Apertura de Sobres: **01/12/2016, a las 08:30 horas**.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar - sanjuan.gov.ar.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.473 Noviembre 25. $ 140.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

LICITACIÓN PRIVADA N° 20 Art. 69, Inc. 1 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan - Decreto N° 4132-S.P.S.-78 - Decreto Acuerdo N° 0042-E-79 - Resolución N° 803-Ms y As-94 - Decreto N° 1663-S.E.S.P.-99 - Decreto N° 0066-S.E.S.P,-97 y Decreto Acuerdo N° 0039/15; autorizada por Resolución N° 1456-H.P.D.G.R.-16, de fecha 18 de Noviembre de 2016.-

"EXPEDIENTE Nº 802-2067-2016"

Objeto: Adquisición Elementos de Higiene y Seguridad.-

Destino: Solicitado Por Gabinete de Higiene y Seguridad de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **02/12/2016, a las 08:30 horas.-**

Valor del Pliego: $ 1.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R. sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.474 Noviembre 25. $ 138.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-MG-16
EXPEDIENTE N° 200-1395-16
RESOLUCIÓN N° 0901-MG-16

Apertura: **Viernes 02-12-16 - Hora: 10:00 horas.-**

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: Sala de Usos Múltiples del Ministerio de Gobierno, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 8°, Capital.-

Objeto: Adquisición de Diez (10) Movilidades Tipo Automóvil 4x2, con destino a la Policía de San Juan, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Orden Público, Ministerio de Gobierno.-

Entrega de Pliegos: División Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Gobierno, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 8, Capital de 08 a 12 horas.-

Cta. Cte. 11.463 Noviembre 24-25 $ 147.-

MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROTECCIÓN CIVIL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-DPPC-16
EXPEDIENTE N° 205-088-16
RESOLUCIÓN N° 0880-MG-16

Apertura: **Viernes 02-12-16 - Hora: 09:30 horas.-**

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: Sala de Usos Múltiples del Ministerio de Gobierno, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 8°, Capital.-

Objeto: Adquisición de Una Movilidad Tipo Camioneta Doble Cabina 4x4, con destino a la Dirección Provincial de Protección Civil, Secretaría de Seguridad y Orden Público, Ministerio de Gobierno.-

Entrega de Pliegos: División Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Gobierno, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 8, Capital de 08 a 12 horas.-

Cta. Cte. 11.464 Noviembre 24-25 $ 150.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24 ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD - DEC. 4132-SPS-78 - DEC. AC. 0042-E-79. RES. 803-Ms Y As-0.4 DECRETO 1663-SESP-99. DEC. 0066-SESP-97. DEC. AC. 0039-15. Autorizada por Resolución Nº 1445-H.P.G.D.G.R.16, de fecha 18 de Noviembre de 2.016.-

"EXPEDIENTE Nº 802-2221-16"

Objeto: Adquisición de Bolsas Naranjas.-

Destino: Servicio de Lavadero Solicitado por Sección Depósito de este H.P.D.G. R.-

Valor del Pliego: $ 1.500,00.-

Apertura de Sobres: **05/12/2016, a las 09:00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de las páginas www.hospitalrawson.gov.ar/ sanjuan.gov.ar.

Cta. Cte. 11.469 Noviembre 24-25 $ 270.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/2016

EXPEDIENTE Nº 500-1527-2016

Llámase a Licitación Pública N° 14/2016 autorizada por Resolución Nº 806-MPeI-2016 para el **día 02 de Diciembre de 2016, a las 09:00 horas,** para la compra de: una (1) movilidad tipo pickup doble cabina, para ser utilizada en la Dirección de Control Operativo, por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas a constituirse en la Sala de Reuniones del Ministerio de Gobierno ubicada en el 3º Piso, Núcleo 8 del Edificio Centro Cívico, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O).-

Presupuesto Oficial: $ 377.500,00.-

Valor del Pliego: $ 380,00.-

Los Pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición en el Ministerio de Planificación e Infraestructura – Dirección de Control Operativo, que funciona en el 1° subsuelo núcleo 3 del Edificio Centro Cívico en horario de 8,00 a 12,00 horas de lunes a viernes.

Fdo: Pablo Federico Nuñez

Director de Control Operativo

Ministerio de Planificación e Infraestructura

Cta. Cte. 11.470 Noviembre 24-25 $ 280.-

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

EL CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD S.A. (CIMAC S.A.) convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, citada en Reunión de Directorio de fecha 15 de Noviembre de 2016, según Acta Nº 293, para el **día Martes 20 de Diciembre de 2016, a las 9,00 hs. primera convocatoria y 9.30 hs. segunda convocatoria,** en la sede de la empresa, sito en calle Rivadavia 574 Este, 1º Piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

• Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

• Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Ejercicio Contable Nº 23, Período 01/07/2015 - 30/06/2016.-

Fdo: Dr. Cayetano Berenguer - Presidente

CIMAC S.A.

Nº 51.210 Noviembre 22/29 $ 500.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

FINCA LOS ÁLAMOS S.A.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias establecidas en el artículo 18, se convoca por medio de este edicto, que se publicará los días 24, 25, 29, 30 de Noviembre 2016 y 01 de Diciembre 2016 en el Boletín Oficial de San Juan, a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el **día 12 de Diciembre de 2016, a las 10.30 horas en primera convocatoria y en caso de obtenerse quórum en ella en segunda convocatoria una hora después, a las 11,30 horas.** La reunión se realizará en el domicilio de calle Aberastain 486 Sur, 19 Piso, Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2) Consideración fuera de término de los documentos del Art 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrados el 28 de Febrero de 2013, 2014, 2015 y día 29 de mes de Febrero del año 2016.

3) Aprobación de la gestión del directorio.

4) Determinación de la cantidad de directores y elección de los mismos por el término de tres años.

5) Remuneración del Directorio y Distribución de Utilidades.

Asimismo, se comunica que los accionistas o apoderados deberán concurrir con documento de identidad.-

Fdo: Delia María Aubone - Presidente

N° 51.218 Noviembre 24/Diciembre 01. $ 1.000.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial,** Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.697, caratulados "La Pampeana S.R.L. - S/Inscrip. de Contrato Social",** se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato, cuyos enunciados son: Socios: Nahím Ahún, argentino, DNI 11.481.213, nacido el 10-02-1955, Ingeniero, casado; Ismael Ahún, argentino, DNI 34.193.534, nacido el 18-11-1988, estudiante, soltero, ambos domiciliados en Barrio Nuevo del Bono, Casa 1, Manzana 2, Ciudad de San Juan; Daniel Eduardo Arenas, argentino, DNI 12.579.702, nacido el 17-05-1958, enólogo, casado, domiciliado en Catamarca 271 Norte, Primer Piso, Departamento 11, Ciudad de San Juan.- Fecha de Constitución: 28 de octubre de 2016.- Denominación: LA PAMPEANA S.R.L..- Domicilio: Ciudad de San Juan.- Sede Social: Juan José Bustos 1430, Caucete, San Juan.- Objeto: a) La producción, administración, manufactura y explotación de la vitivinicultura y establecimientos vitivinícolas y demás rubros de la fruticultura, actividades agropecuarias y forestación relacionadas con la vinicultura. b) La fabricación y armado de maquinarias, repuestos, implementos, y enseres, propios de la actividad de la vinicultura su importación y exportación. c) Comercialización, distribución, importación y exportación de productos y subproductos vitivinícolas elaborados o a elaborarse. C) Explotación de bodegas, destilerías y otros establecimientos industriales para la elaboración de productos derivados de la frutihorticultura, vinos, productos alcohólicos y analcohólicos. D) Producción de envases para bebidas y materias primas para los mismos como así también corchos, tapas, etiquetas para vinos o bebidas. E) Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de servicios gastronómicos como restaurantes, bares, confitería, venta de toda clase de productos alimenticios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Plazo de Duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos ($ 200.000), dividido en un mil cuotas (1.000), de Doscientos Pesos ($ 200) cada una, totalmente suscriptas, con derecho a un voto por cuota.- Ejercicio Económico: Cerrará el 31/12 de cada año.- C.U.I.T. Social: 30-71542445-9.- Administración y Representación: Gerencia Unipersonal. Gerente: Ismael Ahún, CUIT 20-34193534-3.- San Juan, 24 de Noviembre de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 51.177 Noviembre 25. $ 380.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad,** Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 20.401, caratulados "SERVICIOS INTEGRALES SAN NICOLÁS S.R.L. - S/I. Contrato Social",** se ha ordenado la siguiente publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por el que se hace saber de la constitución de "SERVICIOS INTEGRALES SAN NICOLÁS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con C.U.I.T. Nº 30-71529844-5, cuyos datos principales son Socios: Sra. Lucía Beatriz MORANDO, argentina, con D.N.I. N° 13.107.037, con C.U.I.T. N° 27-13107037-9, clase 1958, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Rivadavia N° 283 Oeste, 4° Piso, Depto. "C", Depto. Capital, San Juan; y la Sra. Sara Otilia GONZÁLEZ, argentina, con D.N.I. N° 17.727.147, con C.U.I.T. N° 27-17272147-6, clase 1966, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Guayaquil N° 349 del B° Hualilán, Depto. Rawson, San Juan.- Instrumento de Constitución: Contrato Social celebrado en fecha 06/07/2016, cuyas firmas fueran certificadas por la Notaria Titular del Registro N° 79 de la Prov. de San Juan Dra. María José LOPÉZ FREDES.- Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo el nombre "SERVICIOS INTEGRALES SAN NICOLÁS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio legal en calle General Acha N° 55 Sur, Ciudad de San Juan.- Capital Social: Pesos Ciento

Sesenta y Dos Mil ($ 162.000,00). Administración y Representación: Será ejercida por la Sra. Lucía Beatriz MORANDO, con C.U.I.T. N° 27-13107037-9 quien actuará como Socio Gerente.- Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros según lo admita la ley, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Financiero y de Administración: Realización, trámite y estudio de análisis crediticios, administración de fondos de terceros, administración de cheques y créditos, gestión de cobranzas administrativas, extrajudiciales y judiciales de todo tipo de créditos así como cobranza de facturas a terceros de todo tipo de servicios, e impuestos, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, remisiones de deudas, planes de pago, pudiendo tomar franquicias a tal fin. Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes y servicios pagaderos en cuotas o a términos, préstamos personales con garantías o sin ellas, realizar operaciones de créditos hipotecarios, prendarios, y otros mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse y a particulares, para operaciones realizadas, o en curso de realización o a realizarse préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, y realizar operaciones financieras en general. Participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias a empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Realizar compra y venta de divisas y en fin realizar toda clase de operación financiera excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inversiones en depósitos a plazos o a la vista, o mediante operaciones con títulos valores públicos y privados, emitidos en el país y en el exterior, ya sea en forma directa o mediante participación en fondos comunes o portafolios de inversión en títulos, bonos, acciones, obligaciones negociables, comerciales, y cualquier otro instrumento financiero existente o a crearse, realizando operaciones al contado o a plazo, operaciones de futuros y opciones y en general cualquier tipo de operaciones o inversiones relacionadas a este objeto. Podrá enajenar bienes muebles e inmuebles de su propiedad y/o propiedad de sus controladas y/o gravar los mismos, adquirir por compra, permuta y otra forma bienes inmuebles, muebles, semovientes, y vender/os, transferirlos, arrendar/os, gravarlos, sin más limitaciones que las que se establezcan en el estatuto o la Ley, dar y tomar préstamos con o sin garantías, aceptar prendas, constituir/as y cancelar/as, celebrar contratos de locación y arrendamientos, dar y tomar préstamos con o sin garantías. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, locación, cesión, representación, mandatos, comisión, consignación, distribución, exportación e importación, de todo tipo de bienes muebles, mercadería, materias primas, productos elaborados o no, comestibles envasados o no, carnes de distintos tipos y sus derivados, de productos agropecuarios de todo tipo y en todas sus formas, bebidas, frutas y verduras, artículos de limpieza, de librería, papelería, artículos de papel, plásticos, cartón, descartables, artículos de bazar y menaje, artículos de oficina, equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular, artículos de ferretería, todo tipo de materiales para la construcción elaborados moldeados o pre-moldeados, de rodados en general, maquinaria equipos e implementos de todo tipo, transformadores eléctricos, motores, automóviles, camiones, utilitarios, ómnibus, camionetas de tracción 4 x 4 y tracción simple, chasis de dichos rodados, cubiertas, neumáticos, repuestos partes piezas y accesorios de vehículos tipo automotores motocicletas y vehículos de carga, y de cualquier artículo, repuestos, accesorios, insumos, materiales y todo tipo de elementos vinculados con los

bienes que forman parte de lo precedentemente expuesto, como de marcas, patentes, licencias, dibujos, diseños y modelos industriales; ya sea como mayorista, minorista, fabricante, importador y/o por representaciones. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por sus estatutos.- Fecha Cierre Ejercicio Económico: Anualmente con fecha treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, inventario, cuadro de resultados y estados contables conforme a las disposiciones de las leyes vigentes.-

San Juan, 24 de Noviembre de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.199 Noviembre 25. $ 980.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Primer Juzgado Civil, Poder Judicial de San Juan, en autos N° 155.538, "PÉREZ, Alicia Margarita S/Adquisición de Dominio Por Usucapión", cita y emplaza por Diez días a PEDRO SANTUCHO y/o sus herederos y/o terceros interesados en el inmueble N.C. 0238/500370 Lote A ubicado en Primero de Mayo 2143 Sur, Villa Del Carmen, Rivadavia, San Juan, cuyo límites y medidas son: NORTE: Parcela 0238/515362, puntos G-A, mide 26,88 mts; SUR: Parcela 0238/490370 y 0154/500340, puntos B-F, mide 26,50 mts; ESTE: Calle Primero de Mayo, puntos A-B, mide 10,13 mts; OESTE: Parcela 0238/501361, puntos F-G, mide 10,13 mts; encerrando una superficie según mensura de 269,23 m2 (Plano 02-7692-15) para que comparezcan a la causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.-

Publíquese por 4 días en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Héctor Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 51.084 Noviembre 22/25. $ 500.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GUTIÉRREZ IGNACIA ETELVINA, **en autos N° 157.073, caratulados "GUTIÉRREZ IGNACIA ETELVINA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 71.252)".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C..-

Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 51.133 Noviembre 23/25. $ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil,** cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. GARCÍA ANTONIO, D.N.I. N° 6.734.961, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 154.666, caratulados "GARCÍA ANTONIO - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 97.806)".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 15 de Noviembre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 51.115 Noviembre 23/25. $ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil,** cita y emplaza a herederos y acreedores de SÁNCHEZ MATEOS ANTONIO, D.N.I. N° 6.760.524, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 157.785, caratulados "SÁNCHEZ MATEOS ANTONIO - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 51.116 Noviembre 23/25. $ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil,** cita y emplaza a herederos y acreedores de LIRA MARTA NOELFA, D.N.I. N° 4.189.282, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 157.733, caratulados "LIRA MARTA NOELFA - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 51.109 Noviembre 23/25. $ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.309, caratulados "SÁNCHEZ ELIO - S/Sucesorio",** cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ ELIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 11 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 51.140 Noviembre 23/25. $ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.350, caratulados "SANCHEZ NELIDA AZUCENA - S/Sucesorio",** cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ NELIDA AZUCENA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 15 de Noviembre de 2016. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

Nº 51.144 Noviembre 23/25. $ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAMON SILVERIO FORTE, para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 5262/16, caratulados: "FORTE RAMON SILVERIO - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C..- San Juan, Angaco, 16 de Noviembre de 2016. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez Subrogante. Dra. Mabel López de Guarneri, Juez.-

N° 51.107 Noviembre 23/25. $ 60.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 18.589/B, caratulados "CATALDO FERMÍN Y FERNÁNDEZ PILAR ALBINA - Sucesorio",** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: San Juan, Caucete, 4 de Octubre de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 51.130 Noviembre 23/25. $ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.826, caratulados "DÍAZ ELSA VIOLETA - S/Sucesorio",** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA VIOLETA DÍAZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 8 de Noviembre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 51.106 Noviembre 23/25. $ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GONZÁLEZ, ESTHELA EDITH, **en autos N° 158.265, caratulados "GONZALEZ, ESTHELA EDITH - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C..- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 17 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 51.167 Noviembre 24/29. $ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. MUÑOZ, FELIPE BERNABE, **en autos N° 157.443, caratulados "MUÑOZ, FELIPE BERNABE - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C..- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 17 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 51.174 Noviembre 24/29. $ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAÚL PARDO PASTEN y de BLANCA ROSA DURAN, **en autos N° 127.366, caratulados: "PARDO PASTEN, LUIS RAÚL Y DURAN BLANCA ROSA - S/Sucesorio".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Noviembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 51.158 Noviembre 24/29. $ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ELISA URCULLU, **en autos N° 158.495, caratulados: "URCULLU, AMALIA ELISA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 9893)".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Noviembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 51.216 Noviembre 24/29. $ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. WBALDO COMELLI y de la Sra. ISABEL GALLARDO, para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 5093/15, caratulados: "COMELLI, WBALDO Y GALLARDO, ISABEL - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C..- San Juan, Angaco, 30 de Septiembre de 2016. Fdo: Dra. Laura Olivera Barón de Landolfo.
Juez de Paz Letrada.-

Nº 51.166 Noviembre 24/29. $ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RIVAROLA, NICOLÁS RUBÉN, **en autos N° 157.658, caratulados: "RIVAROLA, NICOLÁS RUBÉN - S/Sucesorio".** Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondiere a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.161 Noviembre 24/29. $ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería,** cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. JUAN TAPIA GODOY Y MARÍA MARTINA QUINTERO, por el término de 30 días, para hacer valer sus derechos, **en autos N° 157.925, caratulados "TAPIA GODOY, JUAN Y QUINTERO, MARÍA MARTINA - Sucesorio".** El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computarán en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037- Publíquese por tres días. San Juan, de Noviembre de 2016. Fdo: Dra. Maria Elena Videla Torres, Juez. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

Nº 51.172 Noviembre 24/29. $ 60.-

EDICTO

En el **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Angaco, en autos N° 5271/16, caratulados: "DÍAZ JUSTA DEL CARMEN - S/Sucesorio",** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ JUSTA DEL CARMEN. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 51.155 Noviembre 24/29. $ 60.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 18.633/B, caratulados "GIMÉNEZ, ROBERTO MARCELO - S/Sucesorio",** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, Noviembre 21 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. Maria Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 51.153 Noviembre 24/29. $ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. BERROCAL, MARÍA ANTONIA, **en autos N° 157.986, caratulados "BERROCAL, MARÍA ANTONIA - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C..-
Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 15 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 51.193 Noviembre 25/30. $ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CABELLO, ROGELIO Y ELIAS, MARÍA, **en autos N° 157.909, caratulados "CABELLO, ROGELIO Y ELIAS, MARÍA - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C..- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 17 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 51.224 Noviembre 25/30. $ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER CASTRO Y HUGO FRANCISCO CASTRO, **en autos N° 157.900 caratulados: "CASTRO, JULIA ESTHER Y CASTRO, HUGO FRANCISCO - S/Sucesorio".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 24 de Octubre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 51.179 Noviembre 25/30. $ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DE MERCEDES MONTAÑA, **en autos N° 155.836, caratulados: "MONTAÑA, AMELIA DE MERCEDES - S/Sucesorio (Conexión con Exp. N° 108.880)".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Noviembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 51.176 Noviembre 25/30. $ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil,** cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CORTEZ, WALTER ANTONIO, D.N.I. N° 6.748.538, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.506, caratulados "CORTEZ, WALTER ANTONIO - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 17 de Noviembre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 51.195 Noviembre 25/30. $ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil,** cita y emplaza a herederos y acreedores de GÓMEZ, ROSA MARINA, D.N.I. N° 5.116.159, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 156.655, caratulados "GÓMEZ, ROSA MARINA - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 51.182 Noviembre 25/30. $ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.549, caratulados "CAMBOSU, MARÍA - S/Sucesorio",** cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CAMBOSU, MARÍA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez Subrogante. San Juan, 31 de Octubre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 51.180 Noviembre 25/30. $ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz de Albardón,** cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO AGUSTÍN AIMARETTI, DNI N° a estar en derecho en el término de treinta días, **en autos N° 8.849/16, caratulados: "ALFREDO AGUSTÍN AIMARETTI - S/Sucesorio".** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computara en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- San Juan, 24 de Noviembre de 2016. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

Nº 51.192 Noviembre 25/30. $ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.911, caratulados "GODOY ROSARIO RESTITUTO - S/Sucesorio",** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO RESTITUTO GODOY. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 51.197 Noviembre 25/30. $ 60.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería,** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. GORDILLO, MARÍA FELISA, D.N.I. N°, **en autos N° 157.881, caratulados: "GORDILLO, MARÍA FELISA - S/Sucesorio",** para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de Noviembre de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 51.194 Noviembre 25. $ 60.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería,** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. CHIRINO, LYDIA, D.N.I. N° 3.179.886, **en autos N° 157.066, caratulados: "CHIRINO, LYDIA - S/Sucesorio",** para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 8 de Noviembre de 2016. Víctor Hugo Suárez, Actuario - Firma Autorizada.-

N° 51.175 Noviembre 25. $ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.856, caratulados "GONZÁLEZ BENJAMÍN JOSÉ - S/Sucesorio",** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMÍN JOSÉ GONZÁLEZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 10 de Noviembre de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 51.168 Noviembre 24/29. $ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE OCTUBRE DE 2016

Publicaciones	$	53.003,00
Impresiones	$	15.660,00
Venta Boletines Oficiales	$	6.800,00
Total	**$**	**75.463,00**

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	$	6.785,00
Impresiones.....	$	908,00
Venta Boletines Oficiales	$	250,00
Total.....	**$**	**7.943,00**

24-11-16